



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Que el día 29 de marzo se tomó juramento al flamante Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Sr. Martín Ignacio Soria, designado mediante Decreto n° 225/2021, quien como es sabido es residente de nuestra provincia.

Bajo su órbita ministerial se encuentra la dependencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo a la fecha a cargo de Magdalena Odarda -otrotra compañera de fórmula en la candidatura a gobernador de la Provincia de Río Negro del flamante ministro-, por lo que nos permitimos asumir que existe entre ambos funcionarios un vínculo que presumiblemente será útil para realizar gestiones conjuntas entre ambos, pudiendo rever sendas decisiones tomadas por ese organismo de manera inconsulta, o bien sin que sean debidamente oídas las partes cuyos derechos se vieron seriamente violentados, e incluso conculcados como consecuencia de esos actos.

La afectación de derechos en cuestión consiste básicamente en el avasallamiento de la propiedad privada de una gran cantidad de vecinos de Villa Mascardi, Bariloche, El Foyel, El Bolsón y sus zonas aledañas, y que, más allá de la referencia territorial a dicha zona, el flagelo se extiende a lo largo y ancho de toda nuestra provincia, empero allí se encuentra la postura más radicalizada y extrema del padecimiento denunciado.

Lo que comenzó como un reclamo de tierras por parte de un grupo autodenominado Resistencia Ancestral Mapuche (RAM), cuyos miembros en su mayoría no pueden ser identificados por lo que incluso cabe cuestionarse si realmente pertenecen a los pueblos originarios que dicen reivindicar, han directamente expoliado a muchos pobladores de sus tierras y viviendas y hasta de la totalidad de sus pertenencias en varios casos en los que se incendiaron propiedades íntegramente.

Asimismo, integrantes de dichos grupos se han mostrado blandiendo armas de fuego frente a los vecinos y turistas, lo que muy elocuentemente evidencia que la postura de esos grupos radicalizados dista de buscar una solución pacífica y ecuánime.

Por su parte, el uso de fuerza, la intimidación y todas las acciones violentas ejecutadas por supuestos pueblos originarios, han terminado por desacreditar un legítimo reclamo de quienes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hace años han instado su pretensión, motivando el dictado de la ley 26.160 en el orden nacional, normativa que dispone el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras en conflicto, circunstancia que al cabo de casi 15 años de entrada en vigencia de la citada ley no ha sido culminada.

A la vez, la autodenominada RAM ha comunicado expresamente desconocer toda autoridad respecto de los Gobiernos Nacional y Provincial, haciendo uso de medios de hecho y de manera violenta como usurpación de propiedades, corte de rutas y vías de comunicación, entre otras, para manifestarse y hacer conocer sus requerimientos, lo que sin entrar en valoración de si ello configura o no el delito de sedición, coloca a las autoridades frente a un escollo en la vida de los vecinos de la zona que debe ser abordado en su integridad de manera inmediata, ergo, las circunstancias lo requieren y son en la actualidad tanto el Sr. Ministro de Justicia como la titular del INAI coprovincianos con sensible conocimiento del tema que nos atañe, creando una oportunidad única para el arribo a la solución definitiva del conflicto.

Es vital dejar en claro que el presente proyecto no pretende erigirse en crítica, sino por el contrario solicitar que se arbitren los medios para poder resolver un conflicto grave y garantizar el pacífico goce de los derechos constitucionales de todas las partes involucradas y de manera definitiva.

Por nuestra parte es nuestro deber como legisladores exigir desde esta Legislatura al Gobierno Nacional, su compromiso con el mentado conflicto que en la localidad de El Bolsón se advierte cómo la zona crítica, por lo que corresponde asumir una postura proactiva a fin de poder acercar una solución definitiva y pacífica al mismo, y evitar que el mismo se agrave y extienda por todo el territorio provincial y el de provincias vecinas.

Por todo lo expuesto, entiendo que esta Legislatura tiene el deber de cursar el presente requerimiento al Estado Nacional, solicitando en consecuencia el apoyo de mis pares al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado convoque de manera urgente a los organismos, a los miembros de la Justicia Federal con competencia, y los vecinos afectados por los conflictos de tierras existentes en la zona cordillerana a fin de conformar una mesa de diálogo real que permita alcanzar una solución pacífica y pronta.

Artículo 2°.- De forma.